



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-000182-00. NULIDAD ESCRITURA PÚBLICA

Secretaría: A Despacho de la señora Juez informando que el apoderado judicial del señor Arley Antonio Castañeda Cobo presento recurso de apelación contra la sentencia 021 del 10 de febrero de 2023. Sírvase proveer.

Cali, 22 febrero de 2023

Oficial mayor,

Nalyibe Lizeth Rodriguez Sua

Auto No. 383

Cali, veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

RAD. 7600131100102022-00182-00

Visto el contenido del anterior escrito, el Juzgado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 322 numeral 3º del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 324 ejusdem, procederá a conceder el recurso de apelación contra la sentencia 021 del 10 de febrero de 2023.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

R E S U E L V E:

PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial del demandante, señor Arley Antonio Castañeda Cobo contra la sentencia 021 del 10 de febrero de 2023

SEGUNDO: EN firme este proveído procédase a remitir al Tribunal Superior Sala de Familia, para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

02

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5b5043ec907623594832912f0fd13fa4e4fef30dd460721e940730f236eeac**

Documento generado en 21/02/2023 06:39:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>